ACTA DE APERTURA ECONOMICA, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DISEÑO Y CONSUTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – DINATRAN. ID N° 417368

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, siendo las ocho horas y treinta minutos del día viernes veintiocho del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, sito en el Km. 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi Barrio Virgen de Fátima de la Ciudad de San Lorenzo, estando presente por la Dinatran, la Abg. Estela López de Valdez; Directora General de la Dirección General de la UOC; el Lic. Antonio López Torres, Jefe de Dpto. de Gestión de Contratos; la Lic. Patricia Irene Cabañas, funcionaria de la UOC; el Señor Joshua A. Zmuda, funcionario de la UOC; la Señora Norma Elizabeth de Silva, funcionaria de la UOC, y en representación de la Firma Puntal Construcciones, la Abg. Ángela E. Moreno, con C.I. N° 4.679.764, se da inicio al acto de apertura del sobre Económico que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 858/2023, de fecha 10 de julio de 2023 **POR LA CUAL SE CALIFICA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ID N° 417368**, cuya parte pertinente Resuelve: **Artículo 1°**.- Calificar la oferta presentada por la Firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las Propuestas Técnicas correspondiente al llamado Diseño y construcción para la sede central de la Dinatran, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, ID N° 417368, y en consecuencia se habilita la apertura del sobre N° 2 Propuesta Económica a la Firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

EMPRESA	RUC
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	3030461-0

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 858/2023, se procede a verificar las documentaciones de la Propuesta Económica respecto del Formulario de Ofertas y Lista de Precios que se detalla a continuación:

N°	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	Unidad	1	13.800.000.000	13.800.000.000
		Unidad	1	1.200.000.000	1.200.000.000
	TOTAL				**15.000.000.000**

Item N° 1 **Precio unitario**: guaraníes trece mil ochocientos millones (Gs. 13.800.000.000) I.V.A. incluido.

Item N° 2 **Precio unitario:** guaraníes mil doscientos millones (Gs. 1.200.000.000) I.V.A. incluido.

Y el precio total asciende a la suma de guaraníes quince mil millones **(Gs. 15.000.000.000),** I.V.A. incluido.

Abg. Estela López de Valdez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

Norma Servín

Puntal Const.

ANTONIO LÓPEZ TORRES
Jefe Dpto. Gestión de Contratos
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Poliza N° 1501002784				
Oferente	**Empresa Aseguradora**	**Monto Total Asegurado**	**Plazos en días**	**Vigencia**
Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	**ASEPASA Seguros**	**900.000.000**	**201**	Desde 30/09/2022 Hasta 18/04/2023
Ampliación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Póliza N° 2784				
Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	**ASEPASA Seguros**	**900.000.000**	**135**	Desde 18/04/2022 Hasta 30/08/2023

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

Se deja constancia que no se cuenta con otras ofertas económicas que hayan superado el análisis técnico, de conformidad al Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, de la Ley 2051/2003 y su modificatoria Ley N° 3439/2007.

Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico declaradas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/2019.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura del Sobre Económico, siendo las nueve horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Estela López de Valdez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

Puntal Const.

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Jefe Dpto. Gestión de Contratos
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN